nistrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución don Juan Manuel Muñoz Camacho y doña Eva María Carrasco Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de octubre de 2004 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 10 de marzo de 1999, al haber alcanzado dicha menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de enero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Coll Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de agosto de 2004 acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Primera Acogida «Hogar Infantil» sito en Puerto Real (Cádiz) del menor M.A.C.N. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del susodicho menor por parte de familia seleccionada, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 20 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de enero de 2005, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Raquel Criseta Mba Segura al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución provisional de desamparo en los expedientes de protección núm. 94-95/04 de fecha 22 de noviembre de 2004, sobre los menores: J.M.S.M. y F.S.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de enero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se menciona, que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las resoluciones cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apdos. 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan:

1.ª Interesada: Federación de Asociaciones de Mujeres Tarazana (Castilleja de la Cuesta/Sevilla) (G-41494634), cuyo domicilio conocido fue Pasaje de Cádiz, 4. Bda. Nueva Sevilla, 41950-Castilleja de la Cuesta.

Fecha resolución: 15 de noviembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Tarazana, con fecha 19 de diciembre de 2002, por un importe de 900 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 959,56 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

2.ª Interesada: Asociación de Mujeres Progresistas La Palmera (G-21313432), cuyo domicilio conocido fue C/ San Antonio, 40, 21700-La Palma del Condado (Huelva).

Fecha resolución: 15 de noviembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Progresistas La Palmera, con fecha 18 de diciembre de 2002, por un importe de 902 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 958,82 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

3.ª Interesada: Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas La Madre (G-41987595), cuyo domicilio conocido fue C/ M.ª Guerrero, 3, 41400-Ecija.

Fecha resolución: 15 de noviembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas La Madre con fecha 18 de diciembre de 2002, por un importe de 1.000 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 1.062,99 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

4.ª Interesada: Asociación de Familias Europeas Sierra Sur (G-91093633), cuyo domicilio conocido fue C/ San Francisco, 6, 41560-Estepa.

Fecha resolución: 15 de noviembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Familias Europeas Sierra Sur, con fecha 19 de diciembre de 2002, por un importe de 900 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondientes, lo que supone un importe total de 959,56 euros.

Se advierte que, en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «Ausente».

Contra la referida resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha en que sean notificadas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

A efectos del reintegro y los recursos a que se ha hecho mención, se considerará que las resoluciones han sido notificadas el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte «Pinar y Dehesa del Río Chíllar», con Código MA-30017-CCAY.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 31 de agosto de 2004, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/11/04, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chíllar» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte "Pinar y Dehesa del Río Chíllar", Código de la Junta de Andalucía MA-30017-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior del monte comprendido entre el piquete número 276, del expediente 280/02, hasta el hito número 1 del expediente de amojonamiento 279/02, y enclavados.»

«2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 364 067/952 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 12 de enero de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.